

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **Fonseca** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 5.945,42
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 2.633,75
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 616,29
Costo de lavado y desinfección de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CLAVDj	\$ 611,76
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 102.294,10
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 7.268,21
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 63.018,35
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 957,56
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ -
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES		
% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 015 de Diciembre de 2016		
Estrato 1	-51%	\$ 15.072,24
Estrato 2	-34%	\$ 21.492,77
Estrato 3	-8%	\$ 30.908,59
Estrato 4	0%	\$ 36.175,04
Estrato 5	50%	\$ 62.772,42
Estrato 6	60%	\$ 78.510,02
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 109.963,44
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 95.301,65
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 73.308,96
Gran Productor Comercial	50%	\$ 80.658,23
Gran Productor Industrial	30%	\$ 69.903,80
Gran Productor Oficial	0%	\$ 53.772,15

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en diciembre, de tarifas noviembre 2021 en las cuales se incluye la actividad de lavado y desinfección de vías y áreas públicas de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones CRA 911 de 2020, 921 de 2020 y 955 de 2021.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente."